

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Educación Primaria

SANTA ROSA, 13 DIC 2018

VISTO:

La Resolución N° 424/18 del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal, se convocó a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a) Concentración de Tareas, b) Reingreso, ch) Acumulación en los Niveles Inicial, Primario y Adultos y d) Ingreso en los Niveles Inicial, Primario y Adultos del artículo 70 de la ley N° 1124 y sus modificatorias, para cubrir Interinatos y/o Suplencias y Doble Turno, y Traslados Definitivos respectivamente, para el Ciclo Lectivo 2019;

Que el Acuerdo Paritario N° 14, homologado por Disposición N° 46/07, de la Subsecretaría de Trabajo, establece que las vacantes factibles de afectar a los citados movimientos serán determinadas entre las existentes al 31 de octubre de cada año;

Que el día 13 de diciembre del corriente año se procedió a ofrecer a los aspirantes inscriptos las vacantes afectadas a los Movimientos de Acumulación de Cargos, Disposición N° 130/18 de esta Dirección, correspondiendo desafectar las mismas del movimiento mencionado y ofrecer para los siguientes movimientos: Ingreso;

Que corresponde dictar la pertinente norma legal;

POR ELLO :

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DISPONE :

ARTICULO 1°.- CONVOCASE a los aspirantes inscriptos en Ingreso para el Nivel Primario en Escuelas de modalidad **Hogar** en cargos del primer grado del escalafón, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- PUBLÍQUESE las vacantes existentes en Educación Primaria factibles de afectar para el movimiento citado en el Artículo 1°, previsto en el artículo 70, Reglamentado por el Decreto N° 2014/96, según Anexo que forma parte de la presente Disposición.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese en el Boletín Oficial y elévese a la Subsecretaría de Educación, pase a la Dirección General de Personal Docente y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° **165** /18-DGEP-
acw/cs.-




MARIA M. GODOY
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACION PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Educación Primaria

ANEXO

CUISE	Nombre				Turno
Hogar					
MAESTRO DE ESPECIALIDAD -HOGAR - Educación Física					
379	Escuela N° 79 - Conhelo	HG	0	0	Completo
417	Escuela N° 117 - Tomás M. Anchorena	HG	0	0	Completo
MAESTRO DE ESPECIALIDAD -HOGAR - Inglés					
379	Escuela N° 79 - Conhelo	HG	0	0	Completo
386	Escuela N° 86 - Abramo	HG	0	0	Completo
388	Escuela N° 88 - La Humada	HG	0	0	Completo
399	Escuela N° 99 - Santa Isabel Compartido Escuela 129				
MAESTRO DE ESPECIALIDAD -HOGAR - Música					
319	Escuela N° 19 - Hogar - Jaguel Del Monte	HG	0	0	Completo
377	Escuela N° 77 - Sarah	HG	0	0	Tarde
388	Escuela N° 88 - La Humada	HG	0	0	Completo
398	Escuela N° 98 - Gobernador Duval	HG	0	0	Tarde
MAESTRO DE GRADO -HOGAR- -					
377	Escuela N° 77 - Sarah	HG	6	U	Completo
399	Escuela N° 99 - Santa Isabel	HG	2	B	Completo
		HG	3	C	Completo
429	Escuela N° 129 - Algarrobo del Aguila	HG	6	A	Completo
456	Escuela N° 156 - Pichi Huinca	HG	6	U	Completo
475	Escuela N° 175 - Cuchillo Co	HG	3	U	Completo

ANEXO a la Disposición N° 165/18



Maria M. Godoy
MARIA M. GODOY
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACION PRIMARIA